



Resolución Rectoral N° 0156-2024-UNAP
Iquitos, 12 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0214-2024-DGA-UNAP, presentado el 8 de febrero de 2024, por el director general de Administración, mediante el cual solicita reconformar comité;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0329-2023-UNAP, del 12 de abril de 2023, se resuelve conformar a partir de la fecha el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones, derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el Ejercicio Fiscal 2023, presidido por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración, e integrado por los miembros titulares y alternos don Clovis Mauro Vega Sandi, jefe de la Unidad de Contabilidad, alterno, don Kadir Benzaquen Tuesta, secretario general de la UNAP, titular, doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefe de la Unidad de Grados y Títulos, alterno, don Carlos Andrés Da Silva Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, titular, doña Maritza Jiménez Gómez, jefe del Área de Integración Contable, alterno, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, titular, don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, jefe de la Unidad de Modernización, alterno, doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, representante del titular del pliego, titular y don Ángel Ildefonso Catashunga Torres, jefe (e) del Área de Pensiones y Compensaciones de la Unidad de Recursos Humanos, alterno;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, solicita al rector reconformar el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el Ejercicio Fiscal 2024, con la finalidad de cumplir con las acciones en el Registro del Aplicativo Informático “Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado”, en cumplimiento a los procedimientos para la elaboración y aprobación de la información de deudas del Estado, derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2023, acorde a la normativa;

Que, el mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención de pagos de sentencias judiciales;

Que, el artículo 9° del referido Reglamento, respecto al “Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, señala que “Cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; dicho Listado debe elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en este Reglamento”; las Empresas Públicas y demás entidades que no constituyen pliegos presupuestarios, deben conformar el citado Comité, de forma análoga, de acuerdo a su estructura orgánica; en las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, realiza las acciones establecidas en este Reglamento;

Que, la conformación del Comité está integrado por:

- a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité.
- b. El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces.
- c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad.
- d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.
- e. Un representante designado por el Titular del Pliego.

Que, en caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro



Resolución Rectoral N° 0156-2024-UNAP

alterno del literal e. será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego. Esta disposición también comprende a las Empresas Públicas y demás entidades que no constituyen pliegos presupuestarios;

Que, la quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, respecto a la continuación de proceso de atención de pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, señala entre otros puntos lo siguiente: Se dispone la reactivación de la Comisión Evaluadora de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales emitidas, creada mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, conformada por Resolución Suprema N° 100-2012-PCM, a fin de que apruebe el listado complementario de las deudas del Estado generadas por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2023; el listado complementario a ser elaborado por la Comisión Evaluadora a que se refiere, se realiza sobre la base de la información registrada en el Aplicativo Informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", por el Comité permanente a que hace mención el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, de cada pliego del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, que se financian con Recursos Ordinarios. Los titulares de las referidas entidades presentan a través del citado Aplicativo Informático, la información elaborada y aprobada por los referidos Comités, conforme a los procedimientos y plazos que se establecen en las normas reglamentarias de la presente disposición;

Que, en ese sentido y debiendo dar cumplimiento a los procedimientos para la elaboración y aprobación de la información de deudas del Estado, derivadas de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2023, es de necesidad institucional conformar el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado complementario de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ejercicio fiscal 2024, en el marco de la normatividad vigente; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar a partir de la fecha el **Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado complementario de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ejercicio fiscal 2024**, integrado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

• Carlos Fernando Aguilar Hernández Director general de Administración	Presidente	Titular
• Arildisom Gonzales Cachique Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad		Alterno
• Kadhir Benzaquen Tuesta Secretario general de la UNAP	Miembro	Titular
• Nancy Gisela Ramírez Flores Jefe de la Unidad de Grados y Títulos		Alterno
• Mauro Luis Reyes Malaverry Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro	Titular
• Maritza Jiménez Gómez Jefe del Área de Integración Contable		Alterno
• Willy Agustín Vásquez Ampuero Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro	Titular



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0156-2024-UNAP

- | | |
|---|---------|
| • Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo | Alterno |
| Jefe de la Unidad de Modernización | |
| • Rina del Pilar Reyes Ruiz | Miembro |
| Jefa de la Unidad de Recursos Humanos | Titular |
| Representante del titular del pliego | |
| • Karina Isuiza Manihuari | Alterno |
| Jefa (e) del Área de Pensiones y Compensaciones de la | |
| Unidad de Recursos Humanos | |

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,OAJ,OCI,OCII,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Remun.Pension.,Leg.(10),Int.(10),SG,Archivo(2)
jevd.